CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (SANTANDER) Y LEIDY JOHANA HERRERA HERRERA

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO NUMERO	125	FECHA: 06/08/2026
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9593431 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSE DE SAN ANDRES**	
CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN	**LEIDY JOHANA HERRERA HERRERA,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.101.598.249 de San Andrés	
VALOR INICIAL:	$12.500.000	
ANTICIPO (X XX %)	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CIENTO CUARENTA (140) DIAS	

Entre los suscritos a saber por una parte **LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ,** entidad descentralizada del orden municipal, con NIT 890.203.222-1 y domicilio principal en San Andrés (Santander), que para los efectos del presente documento se denomina **CONTRATANTE**, representada por **FABIAN OSWALDO ROJAS PEDRAZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. *1.098.654.664 expedida en Bucaramanga*, quien actúa en su condición de Gerente, de conformidad al Decreto No. 036 del 23 de MARZO de 2024, expedido por el Alcalde Municipal de San Andrés (Santander) debidamente posesionado mediante Acta No. 020 de abril 01 de 2024 en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la ley y los estatutos institucionales; quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y, **LEIDY JOHANA HERRERA HERRERA,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.101.598.249 de San Andrés, quien para los efectos de este acto se denomina El **CONTRATISTA.** quien manifiesta que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley que impida la celebración de este Contrato. En las condiciones anotadas, **EL CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** hacen constar, por el presente documento, que han celebrado un contrato, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES:** a) Que la naturaleza jurídica de la E.S.E. Hospital San José del municipio de San Andrés (Santander), es la de un ente territorial descentralizado del orden Municipal, de conformidad con el contenido del Acuerdo Municipal No. 010 de fecha 4 de septiembre de 1998.b) Que, el artículo 194 y 195 de la ley 100 de 1993, la resolución 5185 de 2013, 1440 de 2024 y el MANUAL DE CONTRATACIÓN adoptado por la entidad hospitalaria en el numeral 18. 1 del artículo 18 dispone: **CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta, y procederá en los casos enlistados en el artículo 19.1 del

Estatuto de Contratación, éstas son: **18.1.** La celebración de contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, y/o de apoyo a la gestión; así como la ejecución colectiva laboral de actividades. c) Que, dentro de la Planta de Personal de la entidad, no se cuenta con personal suficiente, disponible e idóneo que pueda desarrollar las actividades objeto de contratación. e) Que para el desarrollo de las actividades objeto de contratación, se requiere contratar los servicios de una persona, que cuente con experiencia en el las obligaciones que recaen sobre el objeto requerido. f) Que se cuenta con el correspondiente certificado expedido por el técnico operativo de la entidad, en donde se deja constancia que dentro de la Planta de Personal de la E.S.E, no existe personal idóneo para la realización de las labores objeto del presente contrato. g) Que se cuenta con los correspondientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la E.S.E., en donde se establece la existencia de rubros para la realización del presente contrato. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA**, se compromete a favor del **CONTRATANTE**, a la "***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9593431 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSE DE SAN ANDRES***" **PARAGRAFO PRIMERO.** En ningún caso este contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales con el **CONTRATISTA**, el cual sólo tendrá derecho a los emolumentos expresamente convenidos, según lo acordado. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) El contratista se compromete a realizar personalmente las actividades encomendadas por la ESE en razón del objeto contractual, comprendiendo las actividades propias de estos procesos y subprocesos de acuerdo a las necesidades de la ESE Hospital San Jose de San Andres, teniendo siempre presente la oportunidad, calidad, integralidad y continuidad de los servicios. La contratista, prestará los servicios regulados en este Contrato, 2) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; 4) Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; 5) No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 6) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto 7) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; 8) A presentar informe de actividades en los tiempos exigidos por la ESE. 8) Presentar los soportes que prueben su afiliación al régimen de seguridad social (Salud, pension y Arl). **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar las siguientes actividades dentro de la estrategia "Información en vacunación.": Realizar verificación del esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio mediante cruce de bases de datos con PAIWEB con el fin identificar susceptibles, y micro territorio a priorizar. Soportes: a). Plantilla de verificación de esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio. b). Informe de identificación de susceptibles, pendientes por vacuna y micro territorios a Priorizar. c). Notificación de los susceptibles a las EAPB (oficio y/o correo electrónico.) d). Plantilla de seguimiento a vacunación de susceptibles, canalización y puesta al día de susceptibles identificados • Realizar estrategias de información en micro territorio priorizado mensualmente, en el marco de las jornadas de vacunación departamentales y nacionales. Las estrategias deberán realizarse en veredas y/o micro territorios diferentes cada mes, conforme a las características propias de cada municipio. Soportes: a). Acta de reunión con la participación de: líder comunitario donde se va a desarrollar la estrategia,

autoridad local/municipal, EAPB, dirección local de salud, IPS y demás actores en salud b) Documento con el plan y contenido teórico para cada campaña revisado y aprobado por el referente departamental del programa PAII (Ficha técnica). c) Certificado de permanencia firmado por parte del líder comunitario de cada vereda visitada. d) Listados de asistencia. • Entrega de material informativo para el desarrollo de las actividades en el entorno comunitario, ámbito rural en cada uno de los micro territorios priorizados, el cual debe ser concertado, revisado y aprobado por el referente departamental de PAI. Soportes: a). Acta de concertación, revisión y aprobación de material informativo a utilizar con el referente departamental de PAI Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. Soportes: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soportes generados. 2. Realizar las siguientes actividades dentro de la estrategia "Educación promoción estilos de vida saludable": • Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad Soportes: Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión educativa • Se desarrollarán dos ciclos educativos presenciales, cada uno compuesto por 9 sesiones que se realizarán máximo 1 semanal de dos horas, dirigidos a un grupo mínimo de 20 participantes que permanecerán durante todo el proceso, implementando en cada ciclo una estrategia metodológica diferente para promover estilos de vida saludables. Las actividades por desarrollar serán: a) Fortalecimiento de conocimientos en ECNT, b) Alimentación saludable. c) actividad Física sedentarismo, control de peso. d) contaminación ambiental y polución. e) servicios de salud disponibles. f. Prevención y cesación de tabaquismo, Vapeadores y sustancias psicoactivas. g. reducción de bebidas alcohólicas h. manejo de emociones y reducción del stress, i) adherencias al tratamiento. J) salud Bucal, Para el desarrollo de esta actividad, el municipio replicará los conocimientos y lineamientos que se darán desde la secretaria de salud, las cuales tendrán pretest y post test y material educativo, Para el desarrollo de esta actividad se deberá utilizar Material lúdico recreativo para el desarrollo del aprendizaje: Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, Flyers. Se deberá diligenciar las fichas técnicas por sesión educativa. Soportes: a) Listado de asistencia a la capacitación b) Fichas metodológicas de los ciclos educativos, c) Citación a las convocatorias para las sesiones educativas (oficio correo electrónico de notificación, entre otros d) registros fotográficos. • Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna Soporte: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia. 3. Realizar las siguientes actividades dentro de la estrategia "Información Cáncer": Presentar el Plan de trabajo de las actividades a partir del cual se dará cumplimento a la estrategia 2 de 3 designada, avances de manera mensual; el cual debe contener: Identificación de la actividad a ejecutar, fecha de ejecución, como se va a desarrollas la actividad, población a intervenir, metodología de la actividad, lugar de la actividad Soportes: Entrega del Plan de trabajo con las fichas técnicas de cada sesión

educativa, • Realizar 10 jornadas de divulgación de información, cada una presentando una estrategia diferente, orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer y dirigidas a distintos grupos poblacionales; para el desarrollo de las actividades se emplearán estrategias lúdico-recreativas con actores sociales y comunidad en general, así como piezas educativas generadas por OPS, Minsalud, INS y la Secretaría de Salud Departamental, como herramientas que faciliten el aprendizaje y la comprensión de los temas abordados. El enfoque para promover la prevención y detección temprana estará centrado en cáncer de mama, cuello uterino, próstata, gástrico y colon. Para cáncer infantil se tendrá en cuenta principalmente los cursos de vida de primera infancia, Infancia y adolescencia dentro de las estrategias se deberá incluirán información sobre signos y sintomas de alarma, sensibilización sobre la consulta temprana ante signos persistentes y la importancia del diagnóstico oportuno, fortalecimiento del autocuidado, orientación sobre el autoexamen de mama, aclaración de mitos y creencias sobre el examen prostático y socialización de los síntomas de alerta del cáncer infantil, entre otros temas relacionados. La divulgación preferiblemente será dentro de la conmoración de fechas especiales a través de medios alternativos que le lleguen a toda la comunidad, se deberá utilizar perifoneo por 2 horas Cartulina, cintas, marcadores, pinturas, pinceles, y otros elementos para el desarrollo de la actividad lúdico recreativo. Soportes: a) convocatoria a la movilización social (comparsa, perifoneo,), b) informe de la movilización social (incluye caracterización de la población asistente), c) registro fotográfico o videos donde se muestre la actividad. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna Soporte: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados, Los RIPS y listado de asistencia. 3. Realizar las siguientes actividades dentro de la estrategia "Control integral de vectores": • Planeación y alistamiento operativo: Identificación de territorios urbanos con mayor riesgo epidemiológico, definición de viviendas y puntos críticos a intervenir, articulación con líderes comunitarios y programación de la jornada. Responsables: Equipo operativo 1 auxiliares de enfermería urbano. Soportes: Territorios priorizados y georreferenciados. Listado de viviendas y puntos críticos seleccionados para intervención. Cronograma de jornada comunitaria • Sensibilización y movilización comunitaria: Desarrollo de actividades de información y sensibilización dirigidas a personas de todos los grupos del curso de vida y de todos los géneros, orientadas a la identificación de criaderos, prácticas de saneamiento ambiental y corresponsabilidad comunitaria en el control del vector. Entorno: Comunitario y peri-domiciliario. Soportes: Registro de asistencia y participación comunitaria con Comunidad sensibilizada sobre prevención y control de ETV. Participación activa de la población en la jornada de reorganización del medio. Entrega de materiales para jornada movilización Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. operación de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda. Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos: Visita a viviendas y puntos críticos previamente identificados para la identificación de criaderos reales y potenciales, reorganización del entorno domiciliario y peri-domiciliario y recolección de inservibles generadores de riesgo vectorial. Soportes: Viviendas intervenidas con eliminación de criaderos. Criaderos reales y potenciales identificados y eliminados. Inservibles recolectados y dispuestos adecuadamente (kg). Kit de lavado de estanques o pilas entregados con

indicaciones de lavado. • Saneamiento de puntos críticos: Intervención de puntos críticos comunitarios identificados como focos de proliferación vectorial (lotes, espacios públicos, áreas comunes), mediante reorganización del medio y recolección de inservibles. Soportes: Puntos críticos saneados. Reducción de focos comunitarios de riesgo vectorial. • Seguimiento y registro de resultados: Consolidación de la información generada durante la jornada, registro de indicadores y evaluación de los resultados de la intervención. Soportes: Documento Informe final consolidado con Base de datos de viviendas intervenidas y población impactada. Registro de indicadores de control del vector. Número de Viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. Criaderos reales y potenciales eliminados. Puntos críticos comunitarios saneados. Participación comunitaria fortalecida en actividades de control vectorial. Impacto en salud pública Reducción significativa de criaderos reales y potenciales, mejoramiento del saneamiento ambiental domiciliario y comunitario, y disminución del riesgo de transmisión de dengue y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores en los territorios urbanos intervenidos. 4. Realizar las siguientes activades dentro de la estrategia "Control integral de vectores": Planeación y Coordinación Interinstitucional: Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. Soportes: Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 5 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma • Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo: Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri-domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. Soportes: 100% de las viviendas de las veredas intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 5 viviendas visitadas efectivamente por día. Sistematización de Información y Georreferenciación Acción: Actualizar fisicamente el mapa veredal y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Minimapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital Soportes: Mapa veredal fisico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 5 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo. • Intervención Entomológica y Control Ambiental: Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri-domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. Se requiere de Guías, láminas, carpúlas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. Soportes: Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavados entregados por vivienda. Meta diaria: Recolección en al menos 5 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 5 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas. Educación Sanitaria y Participación Comunitaria Acción: Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por viviendas entregados Soportes: 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 5 viviendas con actividades educativas por día. Número total de viviendas a intervenir. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio. Elaborar

informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna Soportes: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados. 5. Realizar las siguientes actividades dentro de la estrategia "Control integral de vectores": • Planeación y Coordinación Interinstitucional Acción: Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. Soportes: Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 9 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma. • Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo: Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. Soportes: 100% de las viviendas de los territorios intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 9 viviendas visitadas efectivamente por día. • Sistematización de Información y Georreferenciación: Actualizar físicamente el mapa veredal y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Mini mapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital Soportes: Mapa veredal físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 9 viviendas georreferenciadas/informadas por dia durante levantamiento en campo. • Intervención Entomológica y Control Ambiental: Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri-domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. se requiere de Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. Soportes: Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavado entregados Meta diaria: Recolección en al menos 9 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 9 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas las • Educación Sanitaria y Participación Comunitaria: Brindar información y educación sanitaria a los miembros de viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de kit de lavado de estanque o pilas Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito Soportes: 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 9 viviendas con actividades educativas por día. NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS A INTERVENIR. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio. Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna Soportes: Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados. 6. Las demás inherentes al objeto contractual y que se encuentran dentro del anexo técnico del Plan de Intervenciones Colectivas el cual hace parte integral del presente documento. PARAGRAFO: Las actividades deberán llevarse

a cabo de conformidad con los lineamientos establecidos en el anexo técnico del Plan de Intervenciones Colectivas. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Son obligaciones del CONTRATANTE: a) Efectuar el pago de honorarios en la forma prevista. b) Proporcionarle al Contratista toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata. c) Hacer entrega al CONTRATISTA del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los TRES (3) días siguientes a la terminación de éste. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del presente contrato será de CIENTO CUARENTA (140) DIAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para efectos fiscales se fija el valor total del presente en la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($12.500.000), la **E.S.E HOSPITAL SAN JOSE SAN ANDRES** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en cuatro pagos parciales mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) y un último pago por valor DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000), previa presentación del informe de actividades y de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por la E.S.E, al igual que el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el articulo 23 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007 las cuales deberán cumplir con las previsiones legales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista autoriza al CONTRATANTE para que, por conducto del funcionario competente, del pago a su favor se hagan las deducciones por concepto de los gravámenes a que hay lugar y que estas sean transferidas al fondo u organismo correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del presente contrato cobija todos los costos y honorarios y emolumentos que implique la ejecución del objeto contractual. Por tanto EL CONTRATISTA, sólo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos como valor del contrato, sin que genere vínculo laboral ni se causarán prestaciones sociales.- **CLÁUSULA SEPTIMA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** el valor monetario que EL CONTRATANTE se compromete a pagar por el presente contrato, se hará con cargo al Presupuesto General de Gastos de la Vigencia de 2026, de conformidad con el CD No. 2026080600004 del 06 de agosto de 2026, los cuales harán parte integral del presente proceso. **CLÁUSULA OCTAVA. - DISPOSICIONES LEGALES Y RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato estará sujeto a las disposiciones civiles legales y reglamentarias sobre la materia. Con ocasión de su suscripción y ejecución no se genera relación laboral alguna con el adjudicatario por lo que no habrá lugar a la acusación de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será realizada por el la Gerente o por quien haga sus veces o por quien delegue expresamente la Gerencia; quien deberá controlar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA. - MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, el CONTRATANTE podrá imponer multas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las sumas la efectuará el interventor y se impondrán por acto administrativo motivado y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso o por jurisdicción coactiva, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista deberá pagar a título de cláusula

penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que podrá cobrar el CONTRATANTE previo requerimiento, fundamentado en el acto que la ordene, el cual prestará mérito ejecutivo o que podrá hacerse efectivo por parte de la entidad del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN.** El contratista sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. c) Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. d) Por suspensión del Contrato cuando ésta exceda en la mitad el plazo previsto para su duración. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA. SUSPENSIÓN:** Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por el supervisor e interventor del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA. MANIFESTACIÓN: EL CONTRATISTA** manifiesta de forma libre y voluntaria que renuncia a exigir de forma judicial y extrajudicial cualquier tipo de indemnización o reclamación a la E.S.E en virtud de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA:GARANTÍAS:** De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 las garantías no son necesarias en la modalidad de contratación que se celebra. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a la E.S.E con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la E.S.E de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E HOSPITAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA. CONFIDENCIALIDAD**: El contratista se compromete a no divulgar, difundir o usar por ningún medio, sin consentimiento escrito de la Corporación, la información que le haya sido revelada, o que sea de interés de la entidad y se desarrolle o resulte de los trabajos que le sean encomendados o estén a su cargo en virtud del desarrollo del presente contrato. La obligación de confidencialidad se extiende a todos los dependientes, subordinados, socios, aliados u otros terceros, que el contratista en virtud del contrato vincule al desarrollo de las obligaciones específicas. La obligación de confidencialidad es permanente y subsistirá más allá de la expiración del plazo del contrato; Tan solo cesará por el consentimiento expreso y escrito del representante legal de la parte titular de la información; porque la información se haya hecho pública por medio diferente a la acción u omisión de las partes convenientes; por mandato de autoridad judicial o administrativa competente; o por ministerio de la ley. **CLÁUSULA VIGESIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias surgidas con ocasión de la ejecución de esta orden se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) arreglo directo. b) La transacción. c) La conciliación. **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA- LIQUIDACIÓN DEL**

CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por el contratista y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución la expedición del registro presupuestal.

Para constancia se firma en el municipio de San Andrés (Santander), el día 06 de agosto de 2026.

EL CONTRATANTE,

FABIAN OSWALDO ROJAS PEDRAZA
Gerente

EL CONTRATISTA,

Leidy Johana Herrera,

LEIDY JOHANA HERRERA HERRERA
C.C Nº 1.101.598.249 de San Andrés

Proyectó: Mayra Alejandra Arenas Diaz- Contratista